

EL NECESARIO DIALOGO ENTRE LAS AGENDAS DE TRATA DE PERSONAS Y ODS PARA LA DEFENSA DE UN ENFOQUE DE GÉNERO Y PROTECCION DEL TRABAJO DECENTE

(Sección: 2. PERSONAS)

1. CONSIDERACIONES INICIALES: EL NEXO ENTRE LOS ODS Y LA TRATA DE SERES HUMANOS. 2. ¿EL RÉGIMEN DE LA UNIÓN EUROPEA DE ETSH ADOPTA UN ENFOQUE DE GÉNERO Y DE DDHH? 3. ¿LA NUEVA ESTRATEGIA DE LA EU ESTÁ ALINEADA A LOS ODS? 4. REFLEXIONES FINALES:

Palabras-clave: ODS, Trata de seres Humanos; Género; Estrategia Europea; Derechos Humanos

1. Resumen de la Propuesta

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) son una iniciativa liderada por Naciones Unidas (ONU) como resultado de una larga trayectoria hacia un mundo mejor, más sostenible, con mejores condiciones de vida de la población global y la dignidad humana a través del compromiso de los países miembros de la ONU¹. Su slogan es "*no one left behind*", que expresa el desafío y la ambición pactada por todos los Estados miembros de la ONU. Los ODS representan una hoja de ruta que debe guiar diferentes actores: los Estados Miembros, la sociedad civil, la universidad, el sector privado y cada uno de los individuos.

La transformación propuesta en la Agenda 2030 se traduce en 17 ODS, organizados en torno a 5 áreas temáticas: Personas, Paz, Planeta, Prosperidad y Partenariado², y se derivan en 169 metas a alcanzar hasta el año 2030. Los Estados asumen el compromiso internacional, tanto de la articulación y coordinación interna, como de la ejecución de políticas y acciones que se orientan hacia ese reto común. Una propuesta tan ambiciosa como esta ha despertado tanto adhesiones como críticas³. Uno de los reproches está relacionado con el enfoque de desarrollo adoptado, ya que se demanda una visión integral, interrelacionada, interseccional y desde el enfoque de

¹ UN. A/RES/70/1. Transforming our world: the 2030 Agenda for Sustainable Development. Resolution adopted by the General Assembly on 25 September 2015. Disponible en: https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/globalcompact/A_RES_70_1_E.pdf.

² ICAT- The Inter-Agency Coordination Group against Trafficking in Persons. *The Role of the Sustainable Development Goals (SDGs) in Combating Trafficking in Persons*, 2018.

³ GÓMEZ GIL, C. "Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): una revisión crítica". *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global* 140, 2018, pp.107-118.

Derechos Humanos y de género. Esta propuesta tiene el interés de ahondar en este punto a partir del diálogo entre la Trata de Seres Humanos (TSH) y los ODS. Se parte de la premisa que los ODS pueden ser aprovechados para orientar a la formulación de políticas que incorporen la perspectiva de género⁴ en las políticas nacionales de enfrentamiento a la TSH (ETSH), migración y desarrollo; y con ello, brindar la protección del trabajo decente⁵ y la prevención de violencias y discriminaciones contra las mujeres migrantes trabajadoras. Los ODS los reconoce tanto la transversalidad como la transnacionalidad del género en las migraciones y su conexión con el desarrollo, de ahí la necesidad de considerar como estas categorías se encuentran entrelazadas.⁶

En esta línea, al realizar una revisión gráfica de los ODS, se observa que la temática de TSH aparece incorporada en cuatro ocasiones⁷ distintas: 1. En el preámbulo, párrafo 27: “Erradicaremos el trabajo forzoso y la trata de personas y pondremos fin al trabajo infantil en todas sus formas.” 2. En la meta 5.2 “: “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en las esferas pública y privada, incluida la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”; 3. En el objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, específicamente la meta 8.7 “Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas”; 4. En el objetivo 16 “Promover sociedades inclusivas”, meta 16.2 “poner fin al maltrato, la explotación, la trata” (A/RES/70/1). Sin embargo, no hay ninguna mención explícita sobre los instrumentos de Derecho Internacional de referencia en contra de la TSH o las formas contemporáneas de esclavitud, ni indicación sobre las formas de implementación, dejando a la discrecionalidad de los Estados su ejecución. El trabajo decente reduce la desigualdad y aumenta a resiliencia e incide

⁴ UN- Women (2015). Political Statement. Information on the 59th session of the CSW, from 6 to 20 March 2015. Available at: <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/59/declaration-sp.pdf?la=en&vs=4800>; UN-Women (2018). Making promises realities: Gender equality in the 2030 agenda for sustainable development, 2018. Available at: <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2018/sdg-report-gender-equality-in-the-2030-agenda-for-sustainable-development-2018-es.pdf?la=es&vs=83>.

⁵ ILO. (2016). SDG Alliance 8.7 To make global efforts to eradicate child labour and forced labour, modern forms of slavery and the TSH. Project for consultation. Geneva, 2016. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_450718.pdf; DAHRAM, G. “Decent work: universality and diversity”, *IJLS* 159, 2005, p. 125

⁶ HENNEBRY, J., J. HOLLIDAY, M. MONIRUZZZMAN, and UN WOMEN. *At What Cost? Women Migrant Workers, Remittances and Development*. New York: UN Women, 2017.

⁷ Aunque no relacionado directamente a la trata, pero de forma indirecta también es relevante destacar las siguientes metas: 8.8; 10.7; 17.16.

directamente en la inclusión social de las víctimas⁸. Para su cumplimiento, los Estados deben implementar internamente las normas internacionales que impidan la existencia de prácticas que quebranten el trabajo digno, como por ejemplo combatir la esclavitud, servidumbre y el trabajo forzado.

1.2 Ausencia de gobernanza entre las agendas

Los ODS y la TSH han sido considerados como áreas políticas separadas y la evaluación del impacto del enfrentamiento a la TSH (ETSH) en el marco de los ODS aún se encuentra en una etapa precoz; pero que a la vez está generando gran interés académico y político. Este estudio pretende analizar y contribuir a la mejora del enfrentamiento a la TSH y cumplimiento de los ODS en el marco de la Unión Europea. Para ello, explica el régimen europeo de ETSH y analiza la “Nueva Estrategia de la Unión Europea de lucha contra la Trata de Seres Humanos (2021-2025)”⁹ y pretende responder a la siguiente pregunta de investigación: ¿La Nueva Estrategia de la EU esta alineada a los ODS? Para responder a esta pregunta partimos de un análisis interseccional que pretende verificar si existe transversalidad de género en la defensa del un trabajo decente. La ausencia de esta transversalidad debilitaría una respuesta europea asentada desde el enfoque de género y orientada a la protección de Derechos.

A estos efectos, se parte de la hipótesis de que prevalece la ausencia de coherencia de políticas y que ello afecta la gobernanza de ambos temas. Como resultado tenemos al menos tres impactos negativos: 1. Falta de articulación, coordinación y coherencia de políticas entre las dos temáticas y su sinergia en el contexto europeo; 2. Carencia de conocimiento y sensibilización sobre la interconexión entre estos temas entre los diferentes actores que deberían coordinar las acciones sobre el tema; 3. Todo ello conduce una violación de Derechos Humanos de las personas explotadas en el marco de la trata laboral, además de una ineficacia en el cumplimiento de la las metas 5.2, 8.7, 8.8 y 10.7 y 16.2 en el marco de la Agenda 2030. Por ello, consideramos que si hubiera mayor coordinación y coherencia entre las políticas de ETSH con las políticas de implementación de los ODS se lograría una acción proactiva que favorece la protección de los Derechos Humanos de personas en contexto de trata laboral y la promoción del

⁸ A/HRC/41/46. *Informe anual de la Relatora Especial de ONU sobre la Trata de Personas, especialmente mujeres y niñas*. 2019.

⁹ EuroCOM(2021) 171 final, Brussels, 14.4.2021. Disponible en: EuroCOM(2021) 171 final, Brussels, 14.4.2021. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0170&rid=6>

trabajo decente, en especial las mujeres migrantes. De ahí, la necesidad de identificar los ODS con una comprensión más profunda del género, la migración y el desarrollo para canalizar las realidades interconectadas globalizadas y transnacionales de los flujos laborales de género¹⁰.

Para lograr el objetivo propuesto este estudio está estructurado en tres secciones. La primera, explicará que es la TSH y su conexión con los ODS, y de ahí la necesidad de diálogo entre estas agendas de modo a cumplir con las metas de los ODS y avanzar en el ETSH. La segunda sección describirá el régimen de ETSH con la intención de verificar si el mismo adopta un enfoque de derechos y género. La tercera sección se dedicará a realizar un análisis comparado de la “Nueva Estrategia de la Unión Europea de lucha contra la Trata de Seres Humanos” con el objetivo de verificar si la misma está alineada a los ODS. Y por último se busca realizar una reflexión final sobre las consecuencias del abordaje integral e interseccional a partir del diálogo programático de las agendas de TSH y ODS.

¹⁰ HOLLIDAY, J; HENNEBRY, J. & GAMMAGE, S. “Achieving the sustainable development goals: surfacing the role for a gender analytic of migration”, *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 45:14, 2019, p.2551-2565.